



RESOLUCION N° 026/87



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 27 ABR 1988

VISTO el expediente N° 23638/87 del registro de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora por el cual se eleva a este Ministerio Resolución c.s. N° 026/87 conteniendo la propuesta de fijación de incumbencias profesional-s de los títulos de Licenciado en Letras y Profesor en Letras que otorga la citada Universidad y

CONSIDERANDO:

Que las incumbencias profesionales propuestas para cada uno de los títulos guardan relación con el objeto de la profesión correspondiente.

Que el plan de estudios previsto posibilita la capacitación necesaria para el desempeño de las actividades que se proponen y guarda relación, en cada caso, con el Perfil del graduado,

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

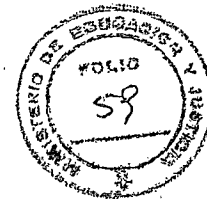
Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, inciso 11 de la Ley de Ministerios -t.o. 1983, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

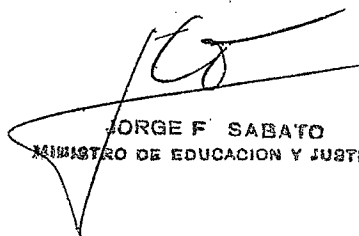
ARTICULO 1° Fijar como incumbencias de los títulos de Licenciado en Letras y Profesor en Letras que otorga la Universidad Nacio-

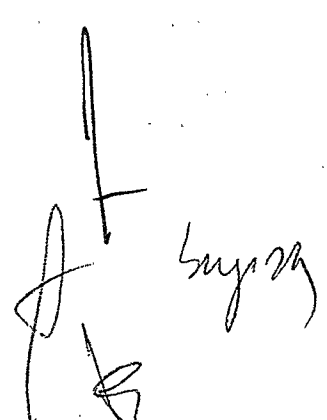


Ministerio de Educación y Justicia

nal de Lomas de Zamora las que se explicitan como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA


A. F. S. S. S. S.
Luzon



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE LICENCIADO EN LETRAS
QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

- Realizar estudios e investigaciones en lo referente a Teoria y Critica Literaria, Linguistica y Literatura Latinoamericana y Argentina.
- Asesorar en lo relativo a Linguistica, Teoria y Critica Literaria y Literatura Latinoamericana y Argentina.
- Asesorar a los medios masivos de comunicaci3n en lo referente a la lengua y la literatura.
- Elaborar, dirigir, ejecutar y supervisar programas de edicion literaria.
- Participar en:
 - la elaboracion y evaluacion de planes, programas y proyectos de car3cter cultural, 1
 - la estructuracion de distintos tipos de mensajes que difunden los medios de comunicacion masivos.
 - la elaboracion de material didactico y/o bibliogr3fico referido a Lengua y Literatura.

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE PROFESOR EN LETRAS-QUE
OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

- Ejercer la docencia en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo,

J. H. A.
Ray m